

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TUNJA ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO 011

Fijacion estado

Entre: 18/10/2019 y 18/10/2019

Fecha: 17/10/2019

15

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
						Inicial	V/miento	
15001333101120100014400	ACCIONES POPULARES	MARINA JOYA DE FONSECA	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	Auto requiere	16/10/2019	18/10/2019	18/10/2019	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 18/10/2019 Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO TUNJA  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 16 OCT 2019

**ACTOR : MARINA JOYA DE FONSECA**  
**ACCIONADO : MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ-  
CORPOBOYACÁ Y OTROS**  
**RADICACIÓN : 150013331 011 2010-00144-00**  
**ACCIÓN POPULAR**

Ingresa el proceso de la referencia, verificando que a través del auto de fecha 17 de julio de 2019 se requirió al Municipio de Sotaquirá para que presentara un informe en relación con el diagnóstico realizado al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos adelantado en el año 2019, en cuanto las actividades de limpieza de fuentes hídricas donde se viertan aguas servidas y respecto de la puesta y correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales del municipio (fl. 1209-1214)

A su vez, se ordenó al ente territorial presentar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el avance de las actividades fijadas en el cronograma "PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANEACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN -PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE SOTAQUIRÁ".

Al respecto, el Municipio de Sotaquirá a través del oficio DAMS No. 18-15763-094 del 20 de agosto de 2019 (fl. 1339 1383) remitió la siguiente información:

- Contrato de Consultoría cuyo objeto es el ESTUDIO- DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.
- Circular DASM No. 008 del 13 de agosto de 2019 para la Socialización del Diagnóstico del PSMV.
- Informe de limpieza del punto de vertimiento del "CAÑO MARCO BUEY DE LA VEREDA SOCONSUCA DE INDIOS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ".
- Soportes de las actuaciones desarrolladas en el año 2019 en aras de poner en correcto y adecuado funcionamiento la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio.

Revisado lo anterior, se observa que el ente territorial ha adelantado las actuaciones necesarias en aras de realizar el diagnóstico del Plan de

1385

Saneamiento y Manejo de Vertimientos, no obstante verificados los anexos no es posible establecer si a la fecha el Municipio de Sotaquirá ya radicó ante la autoridad ambiental -CORPOBOYACÁ- la solicitud de modificación del PSMV y tampoco se puede corroborar que haya desplegado las actuaciones pertinentes, en aras de obtener el permiso definitivo de vertimientos, razón por la cual es preciso requerir al Municipio de Sotaquirá para que allegue dicha información.

Por otra parte se debe rememorar, que el Despacho mediante auto del 24 de enero de 2019 requirió a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ para que allegara informe respecto de la operación y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y frente al avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Sotaquirá (fl. 1149-1150); a lo cual la autoridad ambiental a través de comunicación de fecha 29 de abril de 2019 informó que efectuaría visita en el mes de agosto de los cursantes, con el fin de evaluar el cumplimiento del PSMV del municipio de Sotaquirá (fl. 1168).

En tal sentido, el Despacho requerirá a COPORBOYACÁ para que remita informe de la visita realizada en el mes de agosto de 2019, en el que se incluya la respuesta a los requerimientos dispuestos por este estrado judicial mediante providencia del 24 de enero de 2019.

Por lo anterior, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por Secretaría **REQUERIR**, al **MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**, para que dentro del término de quince (15) días contados presente al Despacho lo siguiente:

1. Informe si a la fecha ya presentó ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, los documentos necesarios para la modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio.
2. Informe acerca del trámite del permiso de vertimientos definitivos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio, en los términos el Decreto 1076 de 2015.

De lo anterior deberá allegar los soportes correspondientes.

**SEGUNDO:** Por Secretaría **REQUERIR** a la **Corporación Autónoma de Boyacá – CORPOBOYACÁ**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, presente al Despacho informe de la visita realizada en el mes de agosto de 2019

1386

en relación con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Sotaquirá, en el que se incluya lo siguiente:


1. Informe si a la fecha la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR del municipio de Sotaquirá se encuentra en operación, indicando el porcentaje de funcionamiento.
2. Informe acerca de la reducción de la carga de contaminante por aguas residuales en el municipio de Sotaquirá.
3. Informe el porcentaje (%) de cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV (aprobado), la Etapa en que se encuentra y las actividades pendientes de cumplimiento por parte del Municipio de Sotaquirá.

**TERCERO:** Comunicar la presente decisión a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, por Secretaría envíese correo electrónico a las partes informe de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquesele al correo electrónico de la Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

**CUARTO:** Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para proveer de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ**  
Juez

Juzgado 11° Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
El auto anterior se notificó por Estado N° 45. Hoy siendo las 8:00 AM.
 SECRETARIO